Boletin

de la provincia



icial

de Baleares

Se publica les Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe es la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericardia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los numeros ordinarios á les extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquiris
con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios. — Por suscripción al mes 1'50 pesetas. — Por un admero suelto 0'25. — Anuncios para suscriptores, palabra o'01. — Id. para los que no lo son o'02.

Las leyes obligarán en la Poninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación poninsulas, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiora otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la insexuión de la Ley en la Gateta.

Las loyes, órdenos y anuncios que se manden publicar en los Bellettimes Officialne se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á les editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugema y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 y 4 de Enero)

Núm. 34

Gobierno Civil

Minas. - Habiendo renunciado el in teresado el registro minero «La Luna» (n.º 766) de mineral lignito, sito en el paraje nombrado Es Fangar del térmi. no municipal de Sineu, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación, fene cimiento de su expediente, con arreglo al artículo 93 del Reglamente general para el régimen de la Mineria.

Lo que se publica en este BOLETIN Oficial para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y á los efecios del expresado ar icu o.

Palma 3 de Enero de 1917.

n

de

in

10

de

ija

05-

u.

El

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

-ag sollyocrops Nam. 40

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y a propuesta del senor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se declara oficialmente extinguida la epizootia de la pulmonia contagiosa del ganado porcino del término municipal de Alayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Paima 4 de Enero de 1917.

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

SECCION DE LA GACETA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Proteccion a la industria nacional.

Relación de los articulos ó productos para cuya adquisición se asmite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año 1917.

1. - PRODUCTOS NATURALES

Arenas de moideo.

Plombajinas. Maderas exóticas.

Maderas del Norte para la construc-

Madera de nogal para escalabornes,

para la fabricación de culatas de armas de fuego.

Petróleo bruto.

Aceites y grasas minerales.

Carbón para uso de la navegación de altura en los buques de combate.

Goma arabiga en terrón.

Betumio (betún de asfalto natural). Antracita inglesa para la fabricación

de gas pobre, destinado á los motores

2. -PRODUCTOS METALURGICOS

A -H erro y acero:

Lingotes de hierro sueco.

Aleaciones ferromanganeso, ferrocro mo, ferrosiliceo, ferrotungsteno, ferrovanadio y análogas.

Aceros al carbono y aceros finos al crisol para herramien as y troqueles.

Alambre de acero fino, de una resistencia á la ruptura de 90 ó más kilogramos por milimetro cuadrado.

Blindajes de todas clases.

Aceros dulces ó hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milimetros de altura ó de más de 75 k logramos por metro lineal.

Idem id. id. de U, de más de 310 milimetros de lado mayor ó de más de 40 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id de L, de más de 150 milimetros de lado mayor ó de más de 58 k logramos por metro lineal.

Idem id. id de T, de más de 100 milimetros de lado mayor ó de más de 30 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id. de Z.

Carri es de más de 50 kilogramos por metro lineal.

Traviesas de acero embutidas.

Aceros dulces en planchas, sean ó no galvanizadas, de dimensiones superficiales de más de 8 000 milímetros por 2.000 milímetros ó de espesor superior à 32 milimetros.

Aceros dutces en planchas pulimentadas en frio.

Aceros especiales de todas clases, en tochos, planchas y perfiles que no se produzcan en España.

Aceros corrientes, moldeados en piezas de más de 4.000 kilogramos de

Aceros du ces forjados, en piezas de más de 250 milimetros de diámetro ó espesor maximo, ó de más de 2.000 kilogramos de peso,

Grandes piezas de forja, como rodas, codastes, etc., etc., para la Marina.

Cadenas de hierro ó acero, soldadas ó calibradas.

Tubos de hierro o acero, estirados, sin soldadura.

Cables metal cos flexibles de hilo de acero fino al crisol, de una resistencia à la ruptura de 120 à 150 o más kilogramos por milimetro cuadrado de sección del acero.

Anclas forjadas para buques.

Hogares de hierco ó acero ondulado para cal eras.

Herramientas de corte, exceptuando las tijeras y cuchillos ordinarios.

Herramientas de oficio.

Chapa especial para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de medio milimetro ó menos de espesor,

Acero comprimido para camisas de cilindros en máquinas marinas.

B. - Productos metalúrgicos de otros metales o aleaciones:

Estaño en panes.

Niquel en panes, barras, planchas, hilos, tubos, sea ó no comprimido.

Aluminio en panes, planchas, hilos y tubos. Platino en planchas, hilos y tubos.

Bronce fosforoso, aleaciones especiales llamadas metal blanco ó antifricción ó las aleaciones especiales conocidas con diversos nombres, como Delta, Munt,

Tubos de acero y latón estirados, sin

soldadura.

Planchas laminadas especiales para condensadores en las máquinas mari-

Planchas de cobre de dimensiones su-periores à 2.000 milimetros por 1.200 milímetros ó espesor superior á 15 mi-

Planchas de laton de dimensiones superficiales superiores à 2 000 milimetros por 800 milimetros ó espesor superior á 15 milimetros.

Tubos metálicos flexibles ó articulados.

Barras de cobre, bronce ó laton de distintos perfiles, perfectamente calibradas y enderezadas.

Alambre de cobre, bronce ó laton de más de ocho milimetros de diámetro.

3. - MÁQUINAS MOTORAS, OPERADORAS Y APARATOS EN GENERAL

Turb nas de vapor.

Máquinas de vapor locomóviles. Motores de gas de más de 300 ca-

Gasógenos para motores de gas de mas de 200 caballos por unidad.

Locomotoras de más de 60 toneladas

Inyectores, condensadores ó elevado-

res de chorro de vapor. Calderas de vapor especiales para los

buques de guerra, con excepción de las cilindricas de retorpo de llama, las de tipo locomotoras y las de Yarrow de patente caducada, todas para capacida-des de producción de vapor superior a 1.000 kilógramos por hora.

Aparatos de gob erno para buques. Aparatos de levar anclas de vapor para buques.

Chigres ó cabrestantes de vapor de todos sistemas con destino à los servicios de ancias y amarra de los buques. Dragas maritimas.

Maquinas-herramientas, útiles para las mismas y aparatos de precisión para medida y comprobación, usados en

Muelas de corindón y gres fina. Prensas hidráciicas potentes para

usos metalúrgicos. Martillos - pilones de vapor, aire o Cilindros laminadores.

Cilindros escarchadores empleados en la fabricación de moneda.

Cortadores mecánicos automáticos de cospeles para acuñación.

Máquinas de toscular y demás auxiliares para la acuñación de moneda.

Hileras para estirar metales laminados.

Máquinas y aparatos para ensayos de materiales. Máquinas de tripar y agujas perfora-

doras para las mismas. Máquinas especiales para la elabora-

ción del tabaco. Máquinas compresoras para legum-

bres, azúcar, sal, etc. Maquinas amasadoras, mezcladoras de harina con tapa protectora, parada instantanea, y descarga y vuelcos au-

tomáticos. Trenes completos para la elaboración de la galleta ó pan para las tropas en campaña.

Maquinaria especial para la fabricación de conservas en lata.

Quebrantarrocas y perforadoras. Sondas rotatorias al diamante y aparatos de sondeo movidos mecánicamente.

Máquinas de imprimir, planas y rotativas.

Maquinas de componer.

Máquinas para fotograbados, fototipia y litografia.

Máquinas para obtener arena. Maquinas para machacar piedra. Maquinas para ampliar y reducir

Maquinas segadoras y dalladoras.

Máquinas para sellar. Básculas automáticas hasta 200 kilo-Bicicletas. sent g colemnes and

4. - MATERIAL ELÉCTRICO

A.—Aparatos de medición:

Instrumentos de medida eléctrica de precisión aperiódicos (voltimetros, amerimetros v vatimetr

Instrumentos de medida eléctrica aperiódicos registradores (lamperimetros, voltimetros y vatimetros). Voltimetros electroestáticos.

Indicadores de corriente máxima y

de cortacircuito registradores. Aparatos de contacto y de señales

eléctricas. Aparatos de medición para ensayos, de aislamiento y capacidad de redes para distribución,

Aparatos eléctricos para medidas de temperatura.

Aparatos de medida eléctrica, magnética y óptica, y sus accesorios para Laboratorio y Gabinete de ensayos.

Electro dinamometros. B.—Telegrafia y telefonia:

Aparatos de telegrafía de cuadrante, signos é impresores.

Timbres y accesorios para estaciones telegráficas.

Aparatos telefónicos fijos ó portátiles, con sus accesorios para las estaciones,

Aparatos para telegrafia sin hilos. C. - Electrooptica:

Proyectores eléctricos y sus acceso-

Lamparas para los mismos, automáticas, a mano ó mixtas.

Trenes completos de alambrado en campaña.

D. - Cables eléctricos.

Cables submarinos. E -Material eléctrico complementario y para instalaciones de alumbrado eléctrico:

Interruptores de menos de 10 ampe-

Conmutadores de menos de 10 amperios.

Cortacircuitos de menos de 10 ampe rios.

Cortacircuitos de tapón fusible. Portalámparas.

Portetulipas y portapantallas.

Tubos aislantes para protección de las canalizaciones eléctricas en el interior de los edificios, con ó sin capa exterior de metal y sus accesorios.

Lamparas de arco voltaico. F.—Maquinaria y aparatos para cen-

trales y lineas: Maquinas dinamosléctricas de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de mas de 2.000 caballos de fuerza absorbidos en régimen

Maquinas dinamoelécticas volantes de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica o trifásica, de velocidad reducida, con arreglo à la siguiente tabla:

De 500 a 700 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 100 revoluciones por minuto.

De 751 à 1.000 caballos de fuerza absorbida en regimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.

De 1.001 à 1.500 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 150 revoluciones por minuto.

De 1.501 à 2 000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 200 revoluciones por minuto.

Electromotores de corriente continua, alterna, mouofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza en régimen normal.

Transformadores de corriente alterna, monofásica, b fásica ó trifásica, de más de 1.000 kijovatios de potencia en régimen normal o tension de trabajo superior à 35.000 voltios.

Electromotores para tracción eléctrica (ferrocarriles ó tranvias), de más de 60 caballos de potencia en regimen normal y sus aparatos accesorios.

Nota.-Las potencias en régimen normal para dinamos, electromotores y transformadores, se entienden con arreglo à las prescripciones del Reglamento alemán de Ingenieros electricistas.

Aparatos de interrupción ó seguridad de baja ó media tensión (hasta 750 voltios) para centrales y lineas de més de 3.000 amperios de intensidad de servicio (interruptores, commutadores ó cortacircuitos).

Aparatos de interrupción o seguridad para alta tensión, de más de 35.000 voltios de tensión de servicio (interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos y descargadores).

G .- Alumbrado por gas: Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas en los coches de ferrocarriles. ab y obsanoo an

5. - MATERIAL ACCESORIO PARA SERVI-CIOS DE INCANDIOS Y SALVAMENTOS

Bombas de vapor para incendios.

Escalas telescopias. Descensores.

Sacos de salvamento. Aparatos de respiración artificial pa-

ra bomberos. Carretes de manga en carretilla y

O nturones de cuero, especiales y te-

jidos de cáñamo, especiales para bom-

Lamparas de seguridad para uso de bomberos.

Carricubas metálicas de modelos es-

peciales para el transporte de agua para ; el servicio de incendios.

6. -ARMAMENTOS Y MATERIAL PARA USOS MILITARES

Discos de latón para cartucheria y las bandas del mismo metal para cápsulas de cebos, solamente en la época que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Hornos de gas para el recocido de discos y cascos para cartuchos de armamento portátil.

Hornos eléctricos para el temple, recocido y fusión de metales.

Capas cuproniqueladas para envuel-

Tubos y manguitos para piezas de artilleria de aceros especiales (acero al níquel y análogas).

Tubos y manguitos de acero corrien. tes para piezas de artillería de calibre superior à 24 centime ros.

Proyectiles perforantes y semiperforantes y los demás proyectiles de modelos especiales y elementos que los integran.

Ametralladoras.

Piezas de artilleria, sus montajes y accesorios de modelos extranjeros.

Maquinas para la fabricación y carga de pólvora y explosivos, cartuchería, espoletas, estopines y cebos de todas clases para usos militares.

Máquinas para colocación de aros ó bandas de forzamiento en los proyecti-

Máquinas de enliantar ruedas en frio y sus accesorios.

Montacargas con destino al servicio de las baterias en las Plazas y buques

Torres y cápsulas blindadas para Marina y Guerra.

Cronógrafos, velocimetros, aparatos de caída y demás para usos balísticos.

Aparatos para medir las caracteristicas de los explosivos.

Explosores. Pistolas Bergman:

Globos, cometas y accesorios para aerostación militar.

Aeroplanos y sus accesorios de todo género.

Elementos para generadores, compresores, envases y transportes de hidró. geno con destino à la aerostación militar.

Cables metálicos de retención para

Botes de lona para usos de campaña. Fiadores de alambre para usos de campaña,

Herramientas para explanación y destrucción con destino á las tropas en campaña, de acero fino, de una sola

Botes de vapor y explosión para usos

Botes plegables.

Botes y embarcaciones con motor de gasolina de potencia al freno superior à 40 caballos, con especial aplicación á usos militares y marina.

Bombas Thirson, Weir, Belleville y análogas, con destino á los barcos de

Evaporadores y destiladores con destino à los barcos de guerra.

Aparates y material para buzos con destino à la marina de guerra.

Chapa de acero sueco especial para pontones de dimensiones máximas de 2,53 à 2,81 metros de largo por 1,20 à 1,25 metros de ancho y 1,66 à 1,88 milimetros de grueso.

Resortes y aparatos de recuperación para las piezas de artilleria.

Elementos y aparatos especiales con destino á las piezas de artillería.

Automóviles, tipo pesado, para el arrastre y carga del material de guerra y piezas de recambio para los mismos, solamente en el número y con las caracteristicas que no pueda suministrar la producción en cada pedido que se haga y dentro del plazo que se fije.

Elementos que no se construyen en España para la fabricación de automóviles de cualquier tipo.

Carros hornos de campaña sobre dos y cuatro ruedas,

Carros algibes de idem, con dobles aparatos de filtración.

Carros cocinas de idem, sobre dos y cuatro ruedas,

Cajas cocinas de idem, (thermos), para transportar á lomo.

Acero fino en bandas para cargado-

Acero fino en cintas para muelles de

Aparatos para sondeos y correderas para medir la velocidad de los buques, para uso de la Marina de guerra.

Taximetro.

Material para torpedos fijos y automóviles.

Algodón nitrado, solamente en la cantidad que no pueda sumin'strar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Aparatos de señales eléctricas «Ardois, Scott y otros.

Lonas impermeables para efectos del material de guerra.

7. - MATERIAL CIENTÍFICO DOCENTE Y DE GABINETE

A .-- Materiales y aparatos de la Astromomia, Meteorologia, Metrologia, Optica, Topografia y Geodesia:

Termómetros de precisión. Termómetros para temperaturas de profundidades del mar y su superficie.

Termómetros de radiación solar. Idem de idem terrestre. Idem de máxima y de mínima.

Barómetros. Anemómetros. Psicómetros. Evaporimetros.

Pluviómetros. Veletas especiales. Atmidómetros.

Cronómetros Ecuatoriales y circulos meridianos. Anteojo de pasos.

Anteojos meridianos. Cronografos.

Péndulos eléctricos. Péndulos para la determinación de la fuerza de gravedad.

Sismetrografos. Sismoscopios. Sismógrafos.

Heliotropos. Heliostatos. Catétometros,

Termografos. Termobarógrafos. Barógrafos.

Mareómetros especiales. Mareógrafos especiales.

Polimetros. Teodolitos. Taquimetros. Brújulas.

Niveles. Planimetros y curvimetros.

Pantógrafos. Aritmómetros y reglas de calculo. Anteojos y gemelos de campo y de

Anteojos telemétricos.

Lentes y prismas. Microscopios.

Accesorios para la micrografia. Accesorios para preparaciones microscópicas.

Aparatos de proyecciones, Aparatos fotográficos.

Accesorios y recambios para aparatos de astronomos, Meteorología, Geodesia, Metrologia, Topografia y Optica.

Cintas de acero y de trama metálica para medición, Cadenas de agrimensor.

Miras parlantes.

Agujas náuticas, sextantes y demás aparatos de observación para la navegación. Pesas y medidas, tipos múltiplos y

sub-máltiplos. Aparatos de comprobación para me-

trologia. Balanzas de precisión.

Aparatos para dividir, de precisión en regla y circulos.

Tornilos micrométricos. Compases de precisión. Telémetros para artilleria de tierra y

B. - Material científico docente y de gabinete:

Mapas.

Atlas.

Globos geográficos y astronómicos, mudos y parlantes.

Modelos clásicos de Anatomia y Em-

Preparaciones para el microscopio.

Cristales ó diapositivas para aparatos de proyección. Aparatos de Física y Quimica para la

enseñanza elemental y superior en cada especialidad, Matraces, cápulas y tubos de cristal y porcelana para altas temperaturas,

destinadas á laboratorios. Calorimetros y demás aparatos para pruebas y análisis físicos y químicos.

Material de cristalografia. Alfileres, cajas y demás materiales de

entomologia. Encerados especiales.

Lunas preparadas para servir como encerados.

Modelos de dibojo.

Estuches de Matemáticas. Colores de fodas clases, tinta china, gomas de borrar, lápices, pinceles, plumas de acero de todas clases, chinches, reglas graduadas, transportadores, palillos para modelar y demás accesorios análogos para dibujo, pintura y escul-

Papeles especiales para acuarela y lavado de planos.

Papeles preparados para fotografías. Papeles sensibilizados á la luz.

Papel tela. Papel de calco.

Papel cuadriculado al centimetro y al milimetro, para proyectos.

8. - VARIOS MATERIALES Y REFECTOS PA-RA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

Marmol de Italia y negro de Bélgica. Prismas y semiprismas para iluminanación natural de dependencias subterra neas.

Losetas radiantes para solados.

Cristales lunas.

Piezas de vidrio con alma de enrejado metálico.

Hierros decorados por estampación. 9. -- MATERIALES PARA SERVICIO DE

HIGIENE Y SANRAMIENTO EN GENERAL, A.—Limpieza: Hornos para la incineración de basu-

Máquinas escobas regaderas para la limpieza pública de diversos tipos ó sis-

B. - Seneamiento:

Apara tos de distribución para la depuración biológica de las aguas resi-

Bombas pneumáticas locomóviles para la limpieza de pozos negros.

C. - Mataderos:

Apara tos esterilizadores de carnes contam inadas.

Carros para el transporte de carnes contaminadas. D.—Servicios generales de Laboras

torios de higiene: Aparatos y material de ensayos y análisis para Laboratorios de hismologia, biologia y bacteriologia.

10. - HIGIENE URBANA

A .- Material para saneamiento:

Aparatos receptores de porcelana. gres o hierro esmaltado, de uso particular o colectivo, para oficinas y edificios públicos.

Aparatos urinarios de las mismas materias y para los mismos usos.

Descargadores de agua de palanca. Llaves, registros, grifos y demas accesorios de niquel para instalaciones de lujo.

Contadores de agua.

B .- Material para calefacciones. Calderas de fundición para la calefacción de edificios por vapor á baja

presión Radiadores para la calefacción de locales y dependencias y sus accesorios. Los mismos aparatos y accesorios para calefacción de coches de ferroca-

rril. C. - Material para ventilación: Extractores de aire viciado, mécanicos ó eléctricos,

d

C

10

8

d

C

D. - Varios servicios de higiene.

Material para instalaciones de cámaras frigorificas en depósitos de cadáveres y otros servicios públicos.

res y otros servícios públicos. Máquinas de absorción para limpie-

za de hab taciones. E.—Desinfección:

Esterigeoras y esterelizovaporilizad-

Cubas de inversión para desinfeccio-

Lavadores y mezcladores desinfectantes.

Carros para el transporte de materías contaminadas á los Laboratorios.

Desinfectantes quimicos,
Bicloruro de mercurio,
Fenol ó ácido fénico,

Oresoles.

Aparatos para obtener el ácido sul=

Formol, SAL SLOPE

Material auxiliar para las óperaciones de desinfección.

11.-MEDICINA Y SANIDAD.

Aparatos fisicomedicales, electromedicales, ópticomedicales y mecanoterápicos, con sus accesorios y demás aparatos para reconocimientos médicos y sanitarios.

Instrumentos de cirugia ocular, tras queotomia é incubación.

Aparatos é instrumentos médicoquirúrgicos en general.

12.- VARIOS MATERIALES Y EFECTOS

Para faros y señales maritimas.

Aparatos y linternas para faros.

I amparas especiales de diversas el

Lamparas especiales de diversas clases para faros y sus accesesorios y recambios.

Capillas para lámparas de incandescencia.

Cristales para linternas.

Cepillos especiales para faros.

Carbón de mecha especial para lámparas clécir cas de faros.

Petróleos especiales para uso de faros y señales.

Depósitos oscilantes de petroleo para

los faros.

Boyas especiales, sonoras y lumino

Boyas especiales, sonoras y lumino-

13.—PRODUCTOS QUIMICOS.
Anhidro sulfúrico.
Acido sulfúrico monohidratado.
Reactivos quimicos.
Productos quimicos orgánicos.
Toluol.
Fósforo vivo ó amorfo.
Nitrato potásico.

14. - DIVERSOS.

Colchones de amianto para forros de calderas de vapor y tuberias.

Linoleum. Jarcias de abacá. Sellos de acero para fechas.

Numeradores automáticos. Pergaminos para titulos profesiona-

Impresos para valores del Estado. Instrumentos de música de viento y

Cables de abacá para máquinas de

extracción en las minas.

Subsistencias para el Ejército de mar y tierra en Marruecos; pero para que puedan adquirirse de la producción extranjera deberá preceder acuerdo del Consejo de Ministros, que tendrá en cuenta el precio de d chassubsistencias.

Madrid, 28 de Diciembre de 1916. — Aprobada y publiquese. — C. de Romatones.

(Gaceta 31 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 36

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del Partiso de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: que en el BOLETIN OFICIAL de esta Pro-Vincia núm. 7776, correspondiente al Veintiocho de Octubre último se publicó

uno que es como sigue, - Por el pre- 1 sente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaria de D. Migue! Marcó, pende expediente información de dominio de una casa sita en la villa de Campos del Puerto, calle de Antonio Maura, antes del Abrevadero, n.º 5, compuesta de dos vertientes y corral, de planta baja y desván; de estensión de diez metros sesenta cen imetros de fachada por once de fondo, y el corral en el que está comprendido el deposito de paja, establo y pocilga tiene doce metros cincuenta centimetros de ancho por doce de fondo, linda por la derecha entrando con la de Juan Ginard Salom y Juan Suñer Lladó y por la izquierda y fondo con el mismo Juan Suñer Lladó, está afecta á un censo de cinco pesetas anuales que percibe en la actualidad D.ª Francisca digo D.ª Sebastiana Mesquida Lladonet y figura amirallada é inscrita en el Registro de la Propiedad à favor de Catalina Sufier Vidal de Miquel esposa que fué del vendedor y madre de sus causahabientes; y sigue el expediente à instancia de Francisca Garcias Garcias como heredera usu fructuaria del comprador Lorenzo Cerda Caffaro, con facultad de nombrar heredera propietaria à cualquiera de sus hijas comunes Coloma, Francisca, Barbara, Catalina y Sebastiana Cerda Garcias cuya casa y corral lo compró el Lorenzo Cerda Caffaro en documento privado de 29 de Junio de 1890, a Juan Ginard Garcias hoy failecido, siendo sus causa habientes los siguientes de ignorado paradero Bartolomé, Miguel, Antonio, Juan, Luis y Francisca Ballester Ginard como causahabientes de su difunta madre Catalina Ginard Suñer y ésta lo que fué del vendedor y los demas son de domicilio conocido. En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el presente edicto se citan à los causahabientes del vendedor de ignorado paradero, á los que tengan en la finca cual. quier derecho real y á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca de que se trata, para que dentro el término de ciento ochenta dias comparezcan en el expediente si quieren a egar su derecho, bajo aperceb miento de lo que haya lugar si no lo verifican=Dado en Manacor à veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y seis = Jaime del

En providencia de hoy queda acordado que dicho edicto se publique por dos veces mas con intérvalo de veinte dias con arreglo à la ley y para que tenga lugar se expide el presente.

Ojo=Ante mi=Miguel Marco.

Dado en Manacor á tres de Enero de mil novecientos diez y siete. — Jaime del Ojo. — Ante mi, Miguel Marcó.

Núm. 31

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad en proveido de ayer, dictado á instancia del procuredor D. Rafael Clar en nomcre de D. Antonio Pomar y Pomar en autos preparación de demanda ejecutiva que sigue contra don José Alomar y Biblioni de ignorado domicilio, se cita á éste, para que comparezca à fin de absolver la posición formulada, ante este Juzgado sito calle de San Miguel n.º 86 el dia diez del actual y hora de las once, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca à tres de Enero de mil novec entos diez y siete.—El Secretario Judicial, Sebastian Gaza.

Núm. 3151

Don Pablo Mariano Morey Coll, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Inca de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que entre los recibos á realizar por el concepto de rústica y urbana pertenecientes al año mil nuevecientos diez y seis figuran los de los contribuyentes que à continuación se expresan, sin que conste tengan en esta Oiudad de Inca persona que les represente por lo que expongo el pre ente Edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos à sus causa-habientes, administradores, y acreedores hipotecarios en su caso, las responsabilidades que tienen con el Tesoro público, requiriendoles al pago del principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento administrativo de apremio.

Nombres y apellidos de los deudores

An onio Beltran Morro Catalina Beltrán Maura Catalina Beltrán Llompard Maria Bennasar Planas Gabriel Cantallops Ramis, (a) Violi Margarita Ferrer Grau Lorenzo y Francisca Fluxá Liabrés Arnaldo Grau Isabel Maria Grau Ramis, den Coli Francisca Llompard Gros Juan Llompard Gelaberd Antonic Llompard Fornés Rafaela Llompard Fornés Antonia Mateu Pujadas Antonio Mu et Llompard Juan Planas Beltran Ana Ramis Rosselló (Soltera) Francisca Ana Ramis Tortella Catalina Reus Rayo (Ramonet) Catalina Rubert Nicolau (des Violi) Juan Truyol Llobera Francisco y Francisca Bauza Planas Juan y Guillermo Martorell Ferrer Lorenzo Ramón Carrina Francisca Salas Fiol, den Gari Miguel Torrens Mateu Catalina Vallespir Frontera (a) de Ses Serras

Antonio Beltrán Maura (Perret) Catalina Beltrán Ferrer (viuda Masetas)

Francisca Ana y Margarita Coll Francisco Coll Truyol Maria Danús Puig Juan Escanellas Pieras Magdalena Figuerola Carol Bartolomé Ramis Fiol (a) Serra Juan Gali Ortolá Catalina Llabrés Moreta Catalina Llabrés Estrella Pedro Llabrés Payeras (a) L'ebra Bartolomé y Francisca Ana Planas Segui

Segui
Antonio Ramis Pujadas
Gabriel Salas Bettrán
Catalina Segui Gual
Catalina Socias Figuerola (a) Grau
Juana Ana Soler Amer
Maria Carbonell Ballesa
Margarita Ferrer Reus
Francisca y Maria Llompart Cam-

Antonia Munar Frau Pedro José Palou Ventura Maria Aguilo den Valls Jaime Beitran Melis, den Puig Juan Beltran Martorell Juana Ana Campaner Peña José Coll Corro Juana M.a Coll (viuda Mir) Antonio Escarrer Pol Pedro Francisco Estrañy Estrañy Margarita Estrany Emperado Juana Ana Fábregues Llinas Catalina Ferrer Torrens Bartolomé Figuerola Gelos Juana Ana Figueroia, viuda Isabel M. Font Queretlo Catalina Gari Mateu, des Teulé Antonio Janesira Martorell Eleonor Gual Mussol Bartolomé Liabrés Ferragut (Mena) Maria Liabres Perelló Catalina Llabrés Mestre Juana Ana Linas Gual

Juan Ana Li nas Gual
Juan Llinas Pilos
Margarita Llinas Coll (Punta)
Juan Llompard Verguny
Miguel Llompard Gual (Sebetli)
Catalina Llompard Truyol
Gabriel Llorens Barraca
Maria Marti Llabrés
Francisca Ana Martorell Ferrer (Os-

telet)

Juan y Bartolomé Martorell Llom-

Catalina Martorell Pons Caralina Maura Grau (den Rovey) Esteban Mayol des Molins Miguel Mulet Perelló Gabriel Mir Pou Antonia Nicolau Amengual (Terrasa) Juana Oliver Martorell Juana Oliver Payeras y consorte Antonia Payeras (Corich) ne stonessiali Antonio Prats Llompart Paula Prats Llompart Maria Perelló, den Cuyera Pedrona Pujadas Vallcaneras Juan Pujadas Amengual Juana Ana Quetglas Fé Antonio Ramis Morey Francisca Ramis Garriga Lorenzo Ramis Alemany Lorenzo Ramis Sereno Matias Ramis Alemany Juan Rayo Mateu Catalina Reus, den Marron Guillermo Rubert Extrany (Fidevé) Juan Sans Horrach y otros Margarita Segui Frontera Catalina Segui Maimó Juana Ana Socias Grau Marg noi Baitasar Tortella Munar Juan Truyol Bennasar Margarita Truyo! Vulent Nicolas Vairiu Expósito Isabel Campaner (Coca) Juana Ana Campaner (Pereti) Catalina Ferrer Beltrán Margarita Mateu Llampina Miguel Mulet Martorell Antonia Perello (Viuda Serra) Catalina Perelló (Caletó) Margarita Perelló Perelló Jaime Quetglas Rosselló Gabriel Riera (Jay).

Contribución urbana José Amenguai Perello Gabriel Bisellach Segui (a) Gisca Bartolomé Coriés Aguiló (Filipinas) Isabel M.* Grau Ramis (den Coli) Francisca Liompart (Gros) Antonio Liompart Fornés Bartolomé Payeras Ferrer Juan Prats Llompart Catalina Rubert Nicolau (des Violi) Catalina Beltrán Ferriol Antonia Coll Pieras Francisco Coll Truyol Lorenzo Durán Llompard Miguel Fiel Truyol Bartolomé Payeras Martorell (Corich) Sebastián Pianas Ferrer Mateo Ramis Amer (Frescal) Matias Ramis Alemany and alburetaiz Isabei Reus de Beitran Gonzalo Rubert Extrany Rafael Vives Socias Pedro Francisco Extrañy Extrañy Antonia Ferrer Domenech Antonio Figuerola Fiuxa (Gelós) Francisca Ana Fioi Bosá Magdalena Grau Monrroig Pedro Liabrés Payeras (Liebra) Juan Llompart Gual (Sabatli) Miguel Pascual Lorenzo Ramis Alemany Gabriel Salas Beitran Catalina Ana Saurina José Segui Limás. Maria Segura (den Bibi) Juana Socias Grau Margarita Truyol Beltran Guillermo Socias Ramis (a) Misa Ası pues en cumpilmiento de lo pre-

ceptuado en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente Edicto en el Bolletin Oficial de la provincia y Gacta de Madrid, fijándose además un ejemplar; firmando el Sr. Alcade el oportuno recibi del juplicado.

Înca 11 Diciembre 1916.—El Recaulador, Pablo Mariano Morey.—Visto pueno.—El Arrendatario, Bartolomé dir.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRAFICA

Fig. Guilleriao Ramis. Contoune il Secretium Noguer. V ville El Alcalde, Mignel Vic

Núm. 2442

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SINEU

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte. - Cuenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2088'93 28154'69
CARGO	31248'62 29260'58
Existencia para el trimestre que sigue	1983'04

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	de las
Propios	A Dugget	15'59	15'59
Montes,		>	•
Impuestos	2422'00	1735'65	4157'65
Beneficencia	212'20		
Instrucción pública	10 00	n	>
Corrección pública		v	>
Extraordinarios		,	>
Resultas	10243 15		10243 15
Rec. para cubrir el déficit	3000'00	27277 90	30277'90
Reintegros	n		»
Cargo pesetas	15877'35	29154'69	45032'04
PAGOS	D. A. S.		
Gastos del Ayuntamiento	1465'82	4374 95	5840'77
Policia de Seguridad	575'00		2300'00
Policia urbana y rural	1121'93		
Instrucción pública	, ,	80'00	
Beneficencia	308'50	700'45	1008'9
Obras públicas	5617'81	6138'59	
Corrección pública	6 6	272'56	
Montes	200))	,
Cargas	4195'86	15118621	19314'07
Ob. de nueva construcción.	Contr	,	
Imprevistos	503'50	149'22	652'72
Resultas		>	600
Data pesetas	13788'42	29260'58	43040'00

En Sineu 4 1.º de Octubre de 1916.—El Depositario, Mateo Barcelo.—Conforme.—El Secretario Contador, Juan Farragut.
—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Crespi.

Núm. 2443

DEP. DEL AYUNT. DE ESTABLIMENTS

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.-Cuenta de Caja

The state of the s	Peactas
Existencia en fin del trimestre anterior	2447'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2557'10
CARGO	5004'45
Data por pagos verificados en igual trimesire.	4646'95
Existencia para el trimestre que sigue	857'50

Segunda parte.—Quenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes	41 102001) N	>
Impuestos	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	597'60	597'60
Beneficencia	DO SOE AD	ent >	,
Instrucción pública			>
Corrección pública			>
Extraordinarios		,	»
Resultas	2447'35	,	2447 35
Rec. para cubrir el déficit	,	1959'50	1959'50
Reintegros))	0.00	
Gargo pesetas	,	2557'10	5004'45
The 18 St. 2 (2) 1 1 2 3 3) &			
PAGOS	William A	tol na	
Gastos del Ayuntamiento	70	2375'65	2375'65
Policia de Seguridad	> 10	,	>
Policia urbana y rural	production is a	62'50	62'50
Instrucción pública	0.50	1000	,
Beneficencia		23'00	
Obras públicas		270'00	270'00
Corrección pública	10	n	,
Montes	10		
Cargas.	,	1894'30	1894'30
Ob. de nueva construcción	* N	. »	,
Imprevistos	10	21'50	21'50
Resultas	,	10	,
Data pesetas)	4646 95	4646 95

En Establiments 4 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Guillermo Ramis.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Noguer.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Vicens.

Núm, 2478

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CALVIA

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte,--Guenta de Caja

8		Peacins
	Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5'79 2025'18
Į	TERTOROG ON OF STIMORETO NO CESSO CHOMESS	2020 10
į	CARGO	2030'97
	Data por pages verificados en igual trimestre.	2015'42
	Existencia en el trimestre que sigue	15'55

Segunda parte,-Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	10		
Montes.	10	,	
Impuestos.	635'25	645'50	1280'75
Benencencia, ,	2	7-18-20-1	india Digital
Instrucción pública	-	20	,
Corrección publica	-	» »	
Extraordinarios	0 20		•
Resultas	692'35		692'35
Rec. para cubrir el déficit	6237'04	1379'68	7616'72
Reintegros,	,	»	•
Cargo pesetas	7564'64	2025'18	9589'82
PAGOS		0	
Gastos del Ayuntamiento	3024'28	1439'61	4463'89
Policia de Seguridad	»	»	>
Policia urbana y rural	446 25	150'00	596'25
Instrucción pública	,		10
Beneficencia	10'00	Control of the Contro	10'00
Obras públicas	1207'20	422'06	1629'26
Correccion pública			
Montes	,	>	» »
Cargas	2688 32	3'75	2692'07
Ob. de nueva construcción.	-0.40-	g on the L	"
Imprevistos	182'80	ALIEN STATE	182'80
	»	-	
Data pesetas	7558'85	2015'42	9574'27

En Calviá à 5 de Octubre de 1916.—El Depositario, Sebastián Salvá.— Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Pallicer.

Núm. 2530

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera	parte	Cuenta	de	Cain

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	1689'14
Ingresos en el trimestre de cada cuenta	8722'58
Cargo	5411'72
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4528'20
Existencia para el trimestro que sigue	888'52

Segunda parte,-Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	TO FAL de las operaciones	Operaciones en este trimestre
Propio	522'39	but,	522'39
Montes	A STATE OF	100	400000
impuestos	1471'18	588'00	2059'18
Benencencia	1 3 3 3 3	May Sty	010733
Instrucción pública	20	o allen	62 9 6 6 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6
Corrección pública	1	A	
Extraordinarios	491'81	730'50	1222'31
Resultas	3757 29	1	3757'29
Rec. para Cubrir el déficit		,	
Keintegros	4253'82	2404'08	6657'90
Cargo pesetas	,	n	
	10496'49	3722'58	14219'07
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento			
Policia de Seguridad	3415'02	1474 93	4889'95
Policia urbana y rural	,	>	100
Instrucción pública	2313'00		
Beneficencia	269'59	146'25	415'84
Obras públicas	344'87	183'43	528'30
Corrección pública	734'02	544'72	1278'74
Montes,	228'46		228'46
Cargas,)	»	,
Ob. de nueva construcción.	1464'54	1374'82	2839'36
Imprevistos	1 0 min	are to	DO THE LAND
Resultas	37'85	67'60	105'45
Data pesetas.	8807'35	4523'20	13330'55

En Villa-Carlos á 30 Septiembre de 1916.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.— El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Núm, 2531 DEPOSITARÍA DEL AYUNT.º DE ALARO

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Exister

Primera parte,—Guenta de Caja	Pesetas
acia en fin del trimestre anterior	6918'8
s en el trimestre de esta cuenta.	1881'1

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios, , , , ,	149'15	142'60	291'75
Montes.		»	
Impuestos,	881'52	586'66	1468'18
Beneficencia,		»	
Instruccion pública	-	3:02	
Corrección pública		»	
Extraordinarios,		,	10
Resultas	,	-	n
Rec. para cubrir el déficit	3006'86		3006'86
Reintegros	24957'16	1151'86	26109'02
Cargo pesetas	28994'69	1881,13	30875'81
PAGOS	0.00 98	15 200 / 10	fill of the out
Gastos del Ayuntamiento	3088'18	1780'94	4869'12
Policia de Seguridad	100'00		100'00
Policia urbana y rural	1849'00		
Instrucción pública	775'00	-33-33	775'00
Beneficencia.	1385'20	>>	1385 20
Obras públicas	3248'96	46'15	3295'11
Corrección pública	»	410'21	
Montes	>	»	
Cargas	10833'84	4043'24	14877'08
Ob. de nueva construcción.	,	,	»
Imprevistos	796'20	20'81	817'01
Resultas	>	»	,
Data pesetas	22076'38	7831'90	29908'2

En Alaró à 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Juan Pizá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.
—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Ordinas.

Núm. 2532

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de C	Taja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1).	14109'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		Jouis E
4		

Data por pagos verificados en igual trimestre.

INGRESOS	Saldo dei trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios,	n	30'98	30'98
Montes	SP SENDE	W ALTANIA HO	serce.
Impuestos,	5215'75	8299'78	13515 53
Beneficencia	»	64'39	64'39
Instrucción pública.	8 1 2	and of	War to
Correccion pública			
Extraordinaries,	64'87	122'00	186'87
Resultas	15577'76	N	15577'76
Rec. para cub ir el déficit.	21751'01	10497'03	32248'04
Reintegros	•	>	T DAMPLE
Cargo pesetas	42609'39	19014'18	61623'57
PAGOS	иньино в	at alleng	
Gastos del Ayuntamiento.	3647'24	3496'06	7143'30
Policia de Seguridad	2141'38	2161'68	4303'06
Policia urbana y rural	216'92	289'00	505'92
Instrucción pública.	62'50	20'00	82'50
Beneficencia.	302'00	742'00	1044'00
Obras públicas	4798'74	1738'76	6537'50
Corrección pública.	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1400'00	1400'00
Montes		1	AST STATE
Cargas.	14277 36	5549'09	19826'45
Ob. de nueva construcción.	3054'00	1416'20	4470'20
Imprevistos	112	34'31	34'31
Resultas	, n	with the	
Data pesetas.	28500174	16847'10	1501500

En Lluchmayor á 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Miguel Puigserver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Cirerol.

PALMA, -ESCUELA - TIPOGRÁFICA

75 18

II

28 an

R

04

17

12

0

00

5

0

Boletin



Wirint

de la provincia

de Baleares

Extraordinario

Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares

Caja de reclutas de Palma

Reemplazo de 1916

Distribución por grupos

Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja.

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN								
GRUPOS		de filas Tresponde	Aumento por	Soldados que deben facilitar cada grupo	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo			
DE PURBLOS	Enteros	Decimales	mayor fracción decimal	de pueblos	les corresponde el aumento de un hombre			
B L A L A	8	710	1	9	Esporlas			
-Ega cz e mo o	Section 2	244		1	Deyá			
	9	954	1	10	e as as it was not see			

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Palma

OPIJO La continuo	Base	Cupa	de filas	Aumento por mayor		que debe	facilitar,	OUPO
PUEBLOS	de cupo del reem-	and the same	AU III	fracción decimal ó por sorteo	ossio	Procede	entes de	
visita i gebroga i saint	plazo	Enteros	Decimales	dentro del grupo	Reemplazo	revisión	prórroga	total
Algaida	30 16	9 4	332 977	8	9 5	1		9
Buñola	19	5 4	910 355	1 21	6 4	1		7 4
Campos del Puerto. Deyá	39 2 14	12	132 622 355	81	12			12
Establiments	10 2	3	110 622	81	5 3			5 3
Santa Eugenia Fornalutx	12 5	3 1	732 555	1	4 2			4 2
Llachmayor	27	13	687 399	61	14		and the state of	14 8
Palma	311 17	9 96 5	021 745 288	r g	9 97 5	12	9	118
Santañy	36 62	11 19	198 286		11 19	.51	1	6 11 20
Valldemosa	704	210	666	1 9	5			5
property and the second	102 1	210	878	9	219	14	11	241

Lo que en cumplim'ento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplaze del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.

cación, se publica en este periódico oficial.

Palma 4 de Enere de 1917. El Vicepresidente, José Cabrinety. P. A. de la C. M. El Secretario, Miguel Font.

userson, se pour ca en care regione effect.
Latron a of Enero de 1817 —El Verpresseents, Jose Caprinely. —F. iA. de e. C. M.—El Scorescop, Mirgel Pour

263

Que le correspon

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, sirven de base de cupo	237	768
Aumentos		
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les co- rresponde servir en filas	19 7	

Distribución por grupos

Cupo total para filas que corresponde à dicha Caja. .

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

22 HOMBRES (A)	GIGE	32 HOMBRES (B)				
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde			
Artá	11'182 11'182 22'364	Capdepera. San Lorenzo de Dezcardazar. Petra Sansellas.	8 076			
4 HOMBRES (C)		32'304 17 HOMBRES (D)				
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde			
Costitx	2'174 2'174	San Juan	5'901 5'901 5'901			

GEUPOS	Cupo d	le filas responde	Aumento por	Soldados que debe facílitaz cada grupo	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento
DE PUECLOS	Enteros	Decimales	mayor fracción decimal	de pueblos	de un hombre
A	22	364		22	
В	32	304		32	
C	17	348 703	1	18	
	75	1 719	1	76	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Inca

	Base	Base Cupo de filas		Aumento por mayor	Soldados	que debe	facilitar	CUPO	
PUEBLOS	de cupo del reem-	Cupore	е шаз	fracción decimal 6	0,000	Procede	entes de	total	
100000000000000000000000000000000000000	plazo	Enteros	Decimale,	por sorteo dentro del grupo	Reemplazo	rev i sión	prórrogs	PO 1981	
Alaró. Alcudia. Artá. Binisalem. Bügér. Campanet. Capdepera. Costitx. Escorca. Felanitx. Inca. San Juan San Lorenzo de Dezcardazar. Lloseta. Llubí. Manacor. Santa Margarita. Maria de la Salud. Montuiri. Muro. Petra. Pollensa. Porreras. La Puebla. Sansellas. Selva. Sineu. Son Servera. Villafranca de Bonany.	27 18 36 36 9 24 26 7 3 63 47 19 26 10 14 89 19 8 17 28 26 35 30 42 26 35 30 42 26 35 30 47 28 28 47 28 47 28 47 47 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48	8 6 9	076 871 318 045 076 522 6 629 6 901	1 1 1 1	6 2			9 6 13 12 3 7 9 3 1 22 16 7 9 4 4 31 7 3 5 9 8 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
	768	224		13	237	19	7	263	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su apli-

cación, se publica en este periódico oficial.

Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, José Cabrinety.—P. A. de la

C. M.-El Secretario, Miguel Font.

Numero de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo	202
Aumentos	
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas	5
Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja	
Distribución por grupos	

Oaja de recluta de Mahon

13 HOMBRES (A)

PUEBLOS

		lla-Cárlos		6'549	
GRUPOS		de filas orresponde	Aumento por	Soldados que debe facilitar cada grupo	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento
DE PUEBLOS	Enteros	Decimales	mayor fraccion decimal	de pueblos	de un hombre
		000		19	Alavor

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Mahon

SOLIC CHARACTER CONTRACTOR CONTRA	Base	Capo de filas		Aumento				CUPO	
PUEBLOS	de cupo del reem-	Capo	de mas	por mayor fracción decimal ó por sorteo		Proced	entes de	total	
	plazo corriente	Enteros	Decimales	dentro del grupo	Reemplazo	revisi ón	prórroga		
Alayor	21 44 9 16 71 20 21	6 13 2 4 22 6 6	549 722 806 990 143 237 549	1 1 1	7 14 3 5 22 6 6	3 2 1 2 2 2	1	10 16 3 6 25 8	
	202	59		4	63	12	1	76	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3,º del citado R. D. de 21 de Diciembre altimo y en armonia con lo dispuesto en el Capitulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.

Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, José Cabrinety.—P. A. de la C. M. - El Secretario, Miguel Font.

Reemplazo de 1916 Caja de recluta de Ibiza Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que en el R. D. de 21 de Diciembro de 1916. Aumentos Bassanas as Procedentes de revisión que por su número de sorteo les co-Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. . . .

Soldados que debe facilitar cada municipio OUPO Base Cupo de filas de cupo Procedente PUEBLO3 total plazo Enteros Decimales del grupo revisión prórroga corrient 10 10 34 San Antonio Abad . 094 12 14 39 12 Sta. Eulalia del Rio. 620 Formentera. . . . 10 8 063 26 Ibiza.

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Ibiza

10 10 32 9 924 San Juan Bautista. 49 46 3 158 Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonia con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su apli-

753

cación, se publica en este periódico oficial. Palma 4 de Enero de 1917. - El Vicepresidente, José Cabrinety. - P. A. de la C. M.-El Secretario, Miguel Font.

25

San José,